



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.327

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **RETOUNO CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 10 de diciembre del 2010, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.L.10.185, de 10 de diciembre del 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, lo que corresponde a la compañía **RETOUNO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08244, de 14 de julio del 2008;

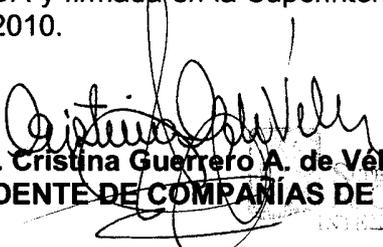
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, lo que corresponde a la compañía **RETOUNO CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Loja, a 10 de diciembre de 2010.


Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

EXPEDIENTE: 201252
TRÁMITE:1635-10
VSB

